

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite N° 075

Villavicencio, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

DEMANDANTE: JULIETA CASTAÑO VALENCIA

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES
SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG

EXPEDIENTE: 50001-33-33-007-2014-00478-01

MAGISTRADA PONENTE: NELCY VARGAS TOVAR

En auto del 5 de agosto de 2020, se decretó como prueba de oficio que la entidad demandada allegara copia de los antecedentes administrativos y remitiera copia del Decreto por medio del cual se concedió licencia voluntaria a la señor Julieta Castaño Valencia, certificando si para el periodo que se concedió la licencia, se realizaron por parte de la actora y del Fondo, cotizaciones a la administradora de pensiones.

Del anterior requerimiento, la parte demandada informó que fue trasladado a la Secretaría de Educación del Meta, por ser la encargada de archivar y conservar la historia laboral de la demandante en calidad de docente¹; entidad que emitió respuesta mediante oficio fechado el 9 de septiembre de 2020, allegado el 1 de octubre del mismo año², la cual será puesta en conocimiento de las partes para efectos de su contradicción.

Por lo expuesto, el Tribunal Administrativo del Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES, por el término de cinco (5) días, el documento obrante en la actuación “AGREGAR MEMORIAL 2/10/2020 15/10/2020 10:06:14 A.M.” registrada en el aplicativo Justicia XXI Web – Tyba, correspondiente a la respuesta otorgada por la Secretaría de Educación del Departamento del Meta.

¹ Memorial visible en actuación “AGREGAR MEMORIAL 2/10/2020 15/10/2020 10:06:14 A.M.”, registrada en el aplicativo Justicia XXI Web – Tyba.

² Cargado en la actuación “AGREGAR MEMORIAL 2/10/2020 15/10/2020 10:06:14 A.M.”, *ibidem*.

SEGUNDO: Vencido el término anterior, ingrésese el proceso al Despacho para lo pertinente.

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado Por:

NELCY VARGAS TOVAR

MAGISTRADO

TRIBUNAL 004 ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

37bb323b93565eab1f71833ce89210da041735ae48f60eebf2011e92150ac804

Documento generado en 11/11/2020 12:03:33 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>